



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2020-MPH

Huaral, 23 de julio de 2020

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria Virtual de Concejo de la fecha, el Memorandum N° 265 y 286-2020-MPH-GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 063 y 070-2020-MPH/GDSPC/SGPS de la Sub Gerencia de Programas Sociales, Informe N° 109 y 117-2020-MPH/GDSyPC de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Memorandum N° 271-2020-MPH-GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 093 y 095-2020-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 081-2020-MPH/GPPR/SGPR de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización y el Informe Legal N° 380-2020-GAJ/MPH de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2020-MIDIS, se aprueba la Guía N° 001-2020-MIDIS "Lineamientos de Gestión para el Almacenamiento y Atención de Comedores del Programa de Complementación Alimentaria - PCA durante y después de la Emergencia Sanitaria para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19)"

Que, con fecha 23.06.2020 el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, remite el proyecto de proyecto de "Convenio de Cooperación y Fortalecimiento a favor de los Comedores Populares en zonas vulnerables en Emergencia Sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19, entre la Municipalidad Provincial de Huaral y de Gobierno Regional de Lima", para su suscripción.

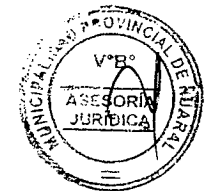
Que, mediante Informe N° 063-2020-MPH/GDSPC/SGPS, la Sub Gerencia de Programas Sociales informa que es de vital importancia celebrar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaral y el Gobierno Regional de Lima, para beneficiar a las familias vulnerables de bajos recursos económicos que se encuentran en extrema pobreza.

Que, mediante Informe N° 109-2020-MPH/GDSYPC, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, emite opinión favorable para la suscripción del Convenio de Cooperación y Fortalecimiento a favor de los Comedores Populares en zonas vulnerables en Emergencia Sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19, recomendando previamente la emisión del informe de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, la Municipalidad Provincial de Huaral administra 58 Comedores Populares y 01 albergue de niños y ancianos, atendiendo a 3532 beneficiarios, por lo que es importante la suscripción del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Fortalecimiento a favor de los Comedores Populares en zonas vulnerables en Emergencia Sanitaria para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19), entre el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Provincial de Huaral; contándose con el Informe Legal N° 380-2020-GAJ/MPH de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Dictamen N° 001-2020-MPH-CPVYAA-CM, la Comisión de Participación Vecinal y Asuntos Alimentario emite opinión favorable para la aprobación del "Convenio de Cooperación y Fortalecimiento a favor de los Comedores Populares en zonas vulnerables en Emergencia Sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19, entre la Municipalidad Provincial de Huaral y el Gobierno Regional de Lima".

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° NUMERAL 26), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;





Municipalidad Provincial de Huaral


ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2020-MPH

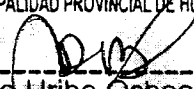
ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Fortalecimiento a favor de los Comedores Populares en zonas vulnerables en Emergencia Sanitaria a fin de prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19), entre el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Provincial de Huaral; autorizándose al Sr. Alcalde la suscripción del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Abg. Hector Eduardo Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE